

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General**, ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 25.508**, autoría del diputados **Juan Pablo COSSO**, por el cual se autoriza al PE a transferir a título de donación a favor de la Universidad Nacional de Entre Ríos, un inmueble ubicado en la Ciudad de Villaguay, Departamento Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º. Autorízase al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos a transferir a título de donación a favor de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el inmueble de propiedad del Estado Provincial que se identifica a continuación, con cargo a destinarlo a la construcción de residencias estudiantiles y de un gimnasio deportivo:

Plano N° 35.625. Partida Provincial N° 114.476. Partida Municipal N° 114.476. Localización: provincia de Entre Ríos - Departamento Villaguay - Municipio de Villaguay - Ejido de Villaguay - Zona de Quintas - Fracción Quinta N°10 y Fracción Quinta N.º 9. Domicilio Parcelario: Bvard. Savio Este N° 650. Superficie: dos mil novecientos cincuenta metros cuadrados, un decímetro cuadrado (2950,01 m²). Límites y linderos:

Norte: Recta 1-2 amojonada al rumbo S-89°08'-E de 57,43m; Recta 2-3 amojonada al rumbo S-0°52'-O de 17,33m; Recta 3-4 amojonada al rumbo S-89°08'-E de 21,47m, todas lindando con Remanente de Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

Este: Recta 4-5 alambrada al rumbo S-0°52'-O de 27,50m lindando con Universidad Nacional de Entre Ríos.

Sur: Recta 5-6 alambrada al rumbo N-89°08'-O de 57,90m lindando con Bvard. Savio Este; Recta 6-7 amojonada al rumbo N-0°52'-E de 21,50m; Recta 7-8 amojonada al rumbo N-89°08'-O de 10,00m; Recta 8-9 amojonada al rumbo S-0°52'-O de 21,50m todas lindando con Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos; Recta 9-10 alambrada al rumbo N-89°08'-O de 11,00m lindando con Bvard. Savio Este.

Oeste: Recta 10-1 amojonada al rumbo N-0°52'-E de 44,83m lindando con Remanente de Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º. Autorízase al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Villaguay, el inmueble de propiedad del Estado provincial que se identifica a continuación, con cargo a destinarlo al mantenimiento de un pozo de la red de agua corriente:

Plano N° 35.626. Partida Municipal N° 114.476. Partida Provincial N° 114.476. Localización: provincia de Entre Ríos - Departamento Villaguay - Municipio de Villaguay - Ejido de Villaguay - Zona de Quintas - Fracción Quinta N°10 y Fracción Quinta N.º 9. Domicilio Parcelario: Bvard. Savio Este N° 610. Superficie: doscientos quince metros cuadrados (215,00 m²).

Límites y linderos:

Norte: Recta 8-7 amojonada al rumbo S-89°08'-E de 10,00 m lindando con Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

Este: Recta 7-6 amojonada al rumbo S-0°52'-O de 21,50 m lindando con Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

Sur: Recta 6-9 alambrada al rumbo N-89°08'-O de 10,00 m lindando con Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

Oeste: Recta 9-8 amojonada al rumbo N-0°52'-E de 21,50 m lindando con Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°. Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio de los inmuebles individualizados en la presente ley.

ARTÍCULO 4°. De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2022.

RAMOS - ACOSTA – CÁCERES – CASTILLO- CASTRILLON – CORA – COSSO – FARFAN – FOLETTO - JAROSLAVSKY – MATTIAUDA - RUBATTINO – VITOR.